

**REGLAMENTO DE DELEGACIÓN DE FIRMAS
DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA
EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS**

DECRETO N.º 01-2011

Publicado en La Gaceta n.º24 de 03 de febrero de 2011

EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Con fundamento en lo establecido en los incisos 10) del artículo 102 de la Constitución Política y ñ) del artículo 12 del Código Electoral,

DECRETA

El siguiente

**“REGLAMENTO DE DELEGACIÓN DE FIRMAS DE DOCUMENTOS
ASOCIADOS
A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS”**

Artículo único.- Mediante acuerdo, el Tribunal delegará en los Directores Ejecutivo, Generales de los Registros Electoral y Civil y del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, la firma de documentos asociados a la ejecución de contratos y convenios administrativos.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en San José, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil once.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente; Eugenia María Zamora Chavarría, Magistrada; Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado; Mario Seing Jiménez, Magistrado; Zetty María Bou Valverde, Magistrada.-

**REGLAMENTO DE DELEGACIÓN DE FIRMAS DE DOCUMENTOS ASOCIADOS
A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS**